REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CÓDIGO 253863103001 CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO CELULAR 313 388 42 10 - PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340 jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 11 de 2023

CLASE DE PROCESO DIVISIÓN MATERIAL

RADICACIÓN 253863103001-2023-00125-00 **EMILIO GARCÍA MARTÍNEZ** DEMANDANTE

SIN OPOSICIÓN DEMANDADO

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR la demanda de conformidad con el artículo 90 inciso 4° del C.G.P.
- 2. Por haberse presentado la demanda de manera digital, no encuentra el Despacho necesidad de efectuar desglose alguno ni devolver documentos a la parte actora.
- 3. Archívese el expediente y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO **JUEZA**

Firmado Por: Angelica Maria Sabio Lozano Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 77bd80b51668a6179c140e4b1c7e093e3e38c4e67cb52d19387eb3db30634d05

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica